

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26782 ARUCAS

DOÑA MONTSERRAT LOBATO REY, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas n.º 2 por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 358/2020, se ha dictado en fecha 27 de abril de 2021 auto declarando el concurso de la persona natural D. JOSUÉ MENTADO PÉREZ, con DNI 44734702R, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. ERNESTO RAÚL LABAO SAAVEDRA quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Triana, n.º 104, piso 4.º, c.p.: 3 5 002 L a s P a l m a s d e G r a n C a n a r i a y c o m o d i r e c c i ó n e l e c t r ó n i c a r l a b a o @ a l f i s c o c a n a r i a . c o m para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en www.publicidadconcusal.es

Expido, firmo y sello el presente edicto

Arucas, 25 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Lobato Rey.

ID: A210035264-1